



# FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control en la  
Productora Nacional de Biológicos Veterinarios

Hoja Núm.: 1 de 4

Núm. de Auditoría: 01/2021

Entidad: Productora Nacional de Biológicos Veterinarios

Sector: Bienestar y Recursos Renovables

Clave: 08460

Unidad Auditada: Dirección General

Tipo de Auditoría: 700 Actividades Específicas Institucionales

# ACUSE



2021 "Año de la Independencia"

No. de Oficio 08/460/023/2021

Ciudad de México, a 19 de marzo de 2021

**M.V.Z. Igor Francisco Romero Sosa**

Director General en la

Productora Nacional de Biológicos Veterinarios

Ignacio Zaragoza Núm. 75, Colonia Lomas Altas

Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11950, Ciudad de México

Presente.

En relación con la orden de auditoría No. 08/460/002/2021 de fecha 25 de enero de 2021, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 311 fracción V del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 62 fracción III de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, y 34 de su Reglamento; artículo Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 02 de enero de 2013; artículo tercero, numeral 21 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección publicadas en el DOF el 12 de julio de 2010 y su última reforma publicada el 23 de octubre de 2017; artículo 37, fracción XIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, última reforma publicada el 16 de abril de 2020, y en cumplimiento al Programa Anual de Auditorías 2021, se adjunta el informe de la auditoría Núm. 01/2021, Clave 700, denominada "Auditoría Dirección General", practicada a la Dirección General de la PRONABIVE.

El objetivo de la auditoría consistirá en verificar que la supervisión de los planes, programas y proyectos a cargo de la Dirección General se realicen en cumplimiento con la normatividad aplicable, y que dicha supervisión se haya realizado de forma oportuna, transparente y eficaz.

El informe de auditoría se presenta con las observaciones determinadas y las recomendaciones correctivas y preventivas para el área revisada, mismas que fueron comentadas y aceptadas por los responsables de su atención.

Insurgentes Sur 1735, Col. Guadalupe Inn, C.P. 01020 Alcaldía Alvaro Obregón, CDMX.  
Tel: 55 2000 3000 [www.gob.mx/sfp](http://www.gob.mx/sfp)







# FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

## Órgano Interno de Control en la Productora Nacional de Biológicos Veterinarios

Hoja Núm.: 2 de 4

Núm. de Auditoría: 01/2021

Entidad: Productora Nacional de Biológicos Veterinarios	Sector: Bienestar y Recursos Renovables	Clave: 08460
Unidad Auditada: Dirección General	Tipo de Auditoría: 700 Actividades Específicas Institucionales	

Oficio Núm. 08/460/023/2021

Como resultado de la auditoría se determinaron 3 (tres) observaciones, cuya situación es la siguiente:

1. Juicios laborales con antigüedad considerable.

Como resultado de la revisión documental y las respuestas del cuestionario de control interno sobre los asuntos de la Unidad Jurídica nos percatamos que la entidad tiene siete asuntos en trámite con un monto estimado de \$26,533,997.66, de los cuales todos son juicios laborales y cinco de ellos tienen una antigüedad de entre 3 a 6 años. Por otro lado, considerando el presupuesto autorizado de la entidad del ejercicio 2020, se tiene un pasivo contingente de aprox. 2.6%, el cual financieramente es alto. Otro dato importante de considerar es que de los siete juicios laborales que tiene la entidad, cuatro tienen al mismo representante laboral (57% de los asuntos). Finalmente, la entidad debe considerar esta situación como un riesgo institucional alto debido a que en al menos un par de ejercicios fiscales no se han tenido laudos en favor.

De manera correctiva se recomienda que el Director General gire las instrucciones necesarias al personal a su cargo, para que implemente actividades de control, enunciativas más no limitativas, tales como: aplicación de cuestionarios de clima organizacional, dado que solo se cuentan con juicios laborales es recomendable identificar áreas de oportunidad, determinar acciones de mejora, dar seguimiento y evaluar los resultados, con el fin de evitar disputas laborales que concluyan con juicios. De manera preventiva, se sugiere al Director General y las áreas administrativas que integran la entidad, en lo subsecuente: identifiquen, analicen, evalúen, respondan, supervisen y comuniquen los riesgos relacionados con asuntos jurídicos, mediante la identificación detallada de los distintos factores que pueden detonarlos, con el propósito de diseñar actividades de control específicas de atención, y de este modo asegurar la efectividad de las acciones de control propuestas para prevenirlos y en su caso mitigarlos.

2. Falta coordinación entre áreas de la entidad en temas de mejora de la gestión.

En el marco del Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024, Estrategia prioritaria 4.3, una de las acciones a seguir, es la eliminación de procesos que no estén vinculados a actividades sustantivas, la conformación de un inventario actualizado de las normas internas y procesos y la identificación e instrumentación de disposiciones normativas que tengan como resultado la simplificación de procesos. Al respecto, y como resultado de la revisión documental proporcionada, se les requerimientos de información, así como de las respuestas de cuestionario de control interno aplicado a la unidad auditada se observó la falta de coordinación sobre el área que deberá encargarse de la actualización de la normatividad interna.

*Handwritten signature*







**FUNCIÓN PÚBLICA**  
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**Órgano Interno de Control en la  
Productora Nacional de Biológicos Veterinarios**

Hoja Núm.: 3 de 4

Núm. de Auditoría: 01/2021

Entidad: Productora Nacional de Biológicos Veterinarios

Sector: Bienestar y Recursos Renovables

Clave: 08460

Unidad Auditada: Dirección General

Tipo de Auditoría: 700 Actividades Específicas Institucionales

Oficio Núm. 08/460/023/2021

De manera correctiva se recomienda que el Director General gire las instrucciones necesarias al personal a su cargo, para que las normas internas de conformidad al marco regulatorio vigente se capturen, den de baja, modifiquen, cancelen o eliminen en el SANI-APF y en los sistemas donde se requiera que se indique la normatividad interna de la PRONABIVE. De manera preventiva, se sugiere al Director General y las áreas administrativas que integran la entidad en lo subsecuente, verifiquen las actividades de control relacionados con el combate a la corrupción y a la impunidad, y de mejora de la gestión pública, con el fin de diseñar y/o actualizar controles que contribuyan a informar y comunicar información relevante, de calidad y que permita la toma de decisiones para el cumplimiento de los programas, objetivos y metas institucionales.

3. Falta de indicadores de desempeño en la Dirección General.

Con oficio núm. 08/460/003/2021 de fecha 27 de enero del presente año, se solicitó a la unidad auditada la relación de indicadores establecidos para medir el grado de eficiencia del área en el periodo auditado. En respuesta, con oficio Núm. JBK.00.04/2021 la encargada de la atención de los requerimientos de información relacionada con el cumplimiento del programa de producción de enero a diciembre de 2020; metas ciclo presupuestario programada y registros de avance de indicadores de sistemas de Hacienda. Al respecto, con base en lo anterior, se observa que la Dirección General no cuenta con indicadores de desempeño propios que permitan medir las funciones que se realizan en el área, con el propósito de evaluar los resultados y realizar un diagnóstico que permita encontrar áreas de oportunidad para una mejor toma de decisiones.

De manera correctiva se recomienda que el Director General gire las instrucciones necesarias al personal a su cargo para que se comuniquen a las unidades administrativas que integran la unidad auditada, para que se diseñe e implemente como máximo dos indicadores de desempeño para el área, considerando variables cuantitativas o cualitativas, que proporcionen un medio sencillo y fiable para medir logros (cumplimiento de funciones y metas establecidas). De manera preventiva, se sugiere al Director General y el personal que integra la Dirección en lo subsecuente, las actividades que realice la unidad auditada, se midan con base en indicadores de desempeño que permitan realizar una valoración objetiva del desempeño, verificando el grado de cumplimiento de funciones y objetivos, con el fin de prevenir y administrar los riesgos, incluidos los de corrupción.







# FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

## Órgano Interno de Control en la Productora Nacional de Biológicos Veterinarios

Hoja Núm.: 4 de 4

Núm. de Auditoría: 01/2021

Entidad: Productora Nacional de Biológicos Veterinarios	Sector: Bienestar y Recursos Renovables	Clave: 08460
Unidad Auditada: Dirección General	Tipo de Auditoría: 700 Actividades Específicas Institucionales	

Oficio Núm. 08/460/023/2021

De la revisión efectuada a las actividades que lleva a cabo la Dirección General realizadas al amparo de la normatividad a la cual está sujeta, se recomienda implementar los mecanismos y acciones necesarias que permita asegurar un correcto y oportuno seguimiento en la aplicación de políticas y procedimientos para el óptimo aprovechamiento en las etapas de planeación, programación, ejecución y control de los planes, programas y proyectos a cargo de la Dirección General, se apeguen a lo previsto en la normatividad vigente y en sus manuales de operación, políticas y procedimientos, vigilando la debida aplicación de las Normas Generales de Control Interno Institucional a fin de reforzar los controles establecidos y promover la eficiencia y eficacia de las operaciones de la Entidad, con el fin de detectar, prevenir, corregir y mejorar desviaciones que pudieran obstaculizar el cumplimiento de objetivos y metas establecidas, así como con las obligaciones contraídas.

Al respecto, le manifiesto que conforme lo establece el artículo 311, fracción VI del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y el Artículo Tercero, numerales 20, 21, primer párrafo y 23 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección, publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 12 de julio de 2010 y su última reforma publicada el 23 de octubre de 2017, las observaciones determinadas deberán quedar solventadas dentro del plazo de 45 días hábiles, contados a partir del día siguiente en que fueron suscritas las cédulas de observaciones, por lo que le solicito a usted girar sus apreciables instrucciones a efecto de que se implementen las medidas preventivas y correctivas propuestas, conforme a los términos y plazos acordados; así como deberá remitir dentro de la fecha compromiso establecida, la documentación que sustente la aplicación de las mismas, en el entendido de que este Órgano Interno de Control dará el seguimiento respectivo a efecto de constatar la atención de lo reportado.

Atentamente,

  
**Mtro. Iván Joel Adrián Espinosa Hernández**

Titular del Órgano Interno de Control en la  
Productora Nacional de Biológicos Veterinarios

C.c.p.e. L.C. José Humberto Rioverde Galindo- Titular del Área de Auditoría Interna del Órgano Interno de Control de la PRONABIVE

Insurgentes Sur 1735, Col. Guadalupe Inn, C.P. 01020 Alcaldía Álvaro Obregón, CDMX.  
Tel: 55 2000 3000 www.gob.mx/sfp

